



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 FEB. 1982

Expte. N° 10.033/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la licencia sin goce de sueldo otorgada a la Biól. Florence Murature de Sureda y posterior aceptación de su renuncia como profesora adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 22 de Junio de 1980; y

CONSIDERANDO:

Que ante la insistencia de la misma de dejar sin efecto la resolución de aceptación de su renuncia y reincorporación al cargo, se dictó la resolución N° 614-81 del 17 de Diciembre último, rechazando un recurso jerárquico, no haciéndose lugar a la vez de la petición de reincorporación a la Universidad;

Que a Fs. 17 y con fecha 29 de Diciembre de 1981, la recurrente ha interpuesto recurso de reconsideración, conalzada en subsidio, en contra de la referida resolución;

Que el referido recurso ha sido presentado en término, no agregando la causante nuevos elementos de juicios para atender su pedido;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 18 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar el recurso de reconsideración contra la resolución nro. 614-81 presentado por la Biól. Florence MURATURE de SUREDA, ex-profesora adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, ratificando con secuentemente dicha resolución.

ARTICULO 2°.- Conceder el recurso de alzada en subsidio interpuesto por la Sra. / de SUREDA y a tal fin elévese este expediente al Ministerio de Cultura y Educación a los fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y dése el trámite indicado en el artículo anterior.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 042-82